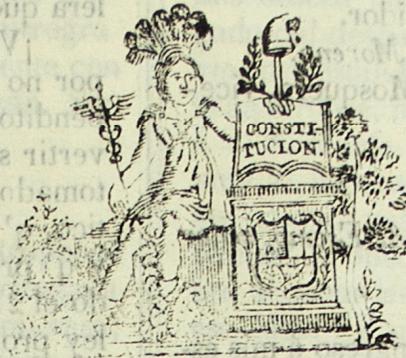


# Telegrafo de Lima

Est periódico se publicará todos los días excepto en los festivos en la imprenta constitucional de L. Cazorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de jodios, y Grande calle de Mercedes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis a los señores suscritores, y los que tengan mayor extensión por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.  
*La dedicacion de la santa iglesia metropolitana de Lima y s. Pedro Alcantara.*

JUBILEO CIRCULAR.  
*En la Catedral*

AFECCIONES ASTRONOMICAS.  
*El Sol está en Libra.*

*Sale á las 5h. 53 m.*

*Se pone á las 6h. 7m.*

*La luna está creciendo tiene 7 dias.*

CORREOS.

[N. 399.]

Sabado, 19 de Octubre de 1833.

[UN REAL]

## Exterior,

### NUEVA-GRANADA.

*Vice-presidente de la República.—Primera nota del presidente del senado al honorable señor Joaquin Mosquera.*

BOGOTA 4 DE MAYO DE 1833.—23.

SEÑOR:

Habiendo sabido vuestra llegada, es de mi deber comunicaros, que el congreso en la noche del 15 del pasado abril, tomó en consideracion la renuncia que hicisteis del destino de vice-presidente del estado, para que fuisteis electo por el mismo congreso, y resolvió, casi por unanimidad, no admitirla.

Yo no sé como anunciaros este acontecimiento, pues si como particular hubiera deseado complaceros, como ciudadadanos, y como miembro del cuerpo representativo, he deseado y deseo que ocupéis el puesto, á que os han llamado los lejitimos representantes del pueblo.

Permitidme, señor, que, al felicitaros por vuestra llegada, os pregunte si al fin os resolvéis á prestar el juramento constitucional, para señalaros el dia, y arreglar el ceremonial correspondiente.

Con sentimientos de aprecio y consideracion soy, señor, vuestro atento obediente servidor.

El presidente del senado

*Agustin Gutierrez y Moreno.*

Al honorable señor Joaquin Mosquera vice-presidente electo del estado.

### CONTESTACION.

*Al excelentísimo señor presidente del senado.*

SEÑOR:

He leído con aprecio y gratitud vuestra comunicacion de fecha de ayer, por la cual me haceis saber, que el congreso no aceptó la renuncia que hice de la vice-presidencia del estado, preguntandome si me resolvio por fin á prestar el juramento constitucional.

Los fundamentos que me obligaron á escusarme subsisten en toda su fuerza; y debo por tanto á mi patria, y á mi mismo, el ser consiguiente en no aceptar un encargo que creo superior á mis fuerzas. Este deber de honor y de conciencia me ha inspirado la representacion que acompaño, y que os ruego pongais en consideracion del congreso.

Con la mas profunda consideracion tengo el honor de suscribirme vuestro atento y obediente ser-

vidor

Bogotá 5 de mayo de 1833.

*Joaquin Mosquera.*

*Señores del senado y de la camara de representantes.*

El señor presidente del senado me ha hecho saber por comunicacion de 4 del presente mes, que habiendo tomado en consideracion el congreso el dia 15 de abril, la renuncia que hice de la vice-presidencia del estado, resolvió no admitirla, y me pregunta al mismo tiempo, si al fin me resuelvo á prestar el juramento constitucional.

Si la inmensa gratitud de que me hallo penetrado por esta prueba de aprecio público pudiese desvanecer, ó debilitar los fundamentos que decidieron mi juicio á no aceptar la responsabilidad de la vice-presidencia del estado, yo me someteria de buena voluntad á desempeñar el destino. Pero la fuerza de aquellos fundamentos aun subsiste; y teniendo ademas en consideracion que habeis reconocido en actos de una naturaleza semejante, que no deben encomendarse destinos de alta responsabilidad á ningun ciudadano contra su voluntad; seguramente por que no hay ley que obligue á ello, por que se supone que no debe cargarla el que uo la acepta, me considero en el caso, aunque á pesar mio, de ser consiguiente á mi patria y á mi mismo, esponiendoos que, no puedo resolverme á aceptar, y que no acepto una responsabilidad que creo superior á mis fuerzas.

Dignaos, señores, recibir los sentimientos de la mas ilimitada gratitud de que me hallo penetrado por la alta confianza con que me habeis honrado.

Bogotá 5 de mayo de 1833.

SEÑOR:

*Joaquin Mosquera.*

*Segunda nota del presidente del senado.*

Bogotá 7 de mayo de 1833.—23.

SEÑOR:

Puse en conocimiento del congreso, en sesion de anoche, la representacion que me dirijisteis con fecha 5 del corriente, y tengo de nuevo que manifestaros, que el congreso aun continúa negativo en admitir la renuncia que hicisteis del destino de vice-presidente del estado;

Yo por mi parte espero, señor, que no os haréis sordo por mas tiempo al llamamiento de vuestros conciudadanos, pues que ya no podeis dudar de la sinceridad del afecto que os profesan, ni de que ellos juzgan conveniente y digno del pais, el que vuestra voz se oiga en los consejos de su administracion.

Yo os ruego, como el órgano del respetable

cuerpo que presidido, que no desatendais el voto nacional, y que os resolvais á ocupar una silla de que os han hecho digno vuestro patriotismo y vuestras virtudes.

Con sentimientos de respeto y estimacion soy, señor, vuestro atento obediente servidor.

*Agustin Gutierrez y Moreno.*

Al honorable señor Joaquin Mosquera, vicepresidente electo del estado.

### CONTESTACION.

Bogotá 7 de mayo de 1833.—Al Excmo. señor presidente del senado.

SEÑOR:

La segunda denegacion del congreso á mis escusas reiteradas, para no aceptar la vice-presidencia del estado, la miro como un mandato de la nacion; y en este concepto me someto á la voluntad de mi patria, que tanto honor me hace, dando á mis servicios la importancia que supone tan rara insistencia. Yo no espondré nada mas en contrario, cuando ha llegado el caso de inclinar la cabeza con respeto bajo el peso de un honor que me humilla. Si la absoluta y jenerosa consagracion de todas mis facultades en obsequio del estado, pudiese bastar á las ecsijencias de la época, la patria será servida y mis votos satisfechos. En caso contrario, me quedará el consuelo de no haber cargado espontaneamente una responsabilidad de tanta trascendencia.

Con sentimientos de la mas profunda consideracion soy, señor, vuestro atento y obediente servidor.

*Joaquin Mosquera.*

[*Gaceta de la Nueva Granada.*]

## Comunicados.

Señores Editores.

Por el Republicano de Arequipa numero 28, de 21 de setiembre anterior he sabido se inhumaron en el panteon de aquella ciudad los huesos del patriota Melgar que murió en 1815 peleando por la libertad é independencia del Perú su patria; y si es eminentemente tierna la relacion de ese acto á que concurren sujetos del primer rango perorando ciudadanos á cuyo corazon sensible aun tocan la perdida de aquel joven de tanto merito, y el trajico fin que le deparó la zaña de los crueles españoles, no es menos amarga la serie de feas consecuencias á que ha dado lugar esa funcion que pudo ser el jermen de sentimientos nobles é inocentes. Cartas de Arequipa y de personas respetables dicen, que el obispo resentido con el presbitero Valdivia á quien supone autor de las defensas del señor Luna Pizarro contra los sucios foyetos de su abogado Albisurri y cofradia en el negocio de la doctoral espia-ba los menores movientos de este eclesiastico, cuyas luces y virtud solo puede negar un *Goyoneche* á fin de vengarse algun dia, y q' realmente ha creído haber hallado su piedra filosofal en la peroracion de Valdivia. No le pidió este permiso para hablar en lugar bendito—dice que es un criminal. Al pasar el obispo con sus familiares cerca del concurso "*ved á este pueblo inmenso sin su pastor arrojando lirios sobre otros despojos*" fué uno de los pensamientos de Valdivia—dice el obispo que Valdivia lo insultó; y cuando este en el entusiasmo de su alocucion, en el raptó de su dolor, ó si se quiere en la amargura de punzantes recuerdos invoca el nombre de Melgar, conjura á este atravesar la eternidad desde el alto solio donde lo ha colocado el *Dios justo* á presentarse aqui y recibir el culto que le es debido.—El

obispo de Arequipa lo llama idolatra. ¡Valdivia criminal, Valdivia idolatra! Sufre amigo querido epitetos viles de nuestros perdurables enemigos,—deja que godos nos hagan hoy la guerra feroz que barbaro iniciará el monstruo conde de Huaqui—tolera que cuervos.... no faltará quien te defienda...

¡Valdivia criminal, Valdivia idolatra! criminal por no haber pedido permiso para hablar en lugar bendito! Al tratar este asunto se permitirá advertir se dice que el obispo por este solo hecho ha tomado motivo para seguir causa al citado eclesiastico, q' su fin era fijarlo escolmugados en tablillas, y q' principié á tomar declaraciones el 20 siguiendo el 21 sin citacion de parte de Valdivia. No sé q ley prohiba á un sacerdote tomar la palabra en lugar religioso sobre asunto que igualmente lo és. Si semejante ley ecsistiese seria mas precisa la prohibicion para los seculares. Si un eclesiastico necesita permiso de su obispo para hablar en lugar bendito, si un eclesiastico ciudadano no puede sin venia de su prelado abrir sus labios sobre la tumba de un amigo, á los seculares es con mucho indispensable y obligatorio el propio permiso. Si un obispo sigue causa á un sacerdote por ese crimen, obligado ha estado á formarla á los legos que cometieran el mismo delito. Preguntamos ahora ¡Valdivia es el único q' ha hablado en lugar bendito? no han hablado tambien legos en el mismo lugar? ¡ha procedido el obispo á formarles causa? ¡ha pensado si quiera en increparles su conducta? ¡que acepcion de personas! sin duda no ha leído el artículo 157 de nuestra constitucion.... no es real cédula.... no tiene el fastidioso *yo el rey*.... y si es positivo q' sin citacion de parte de Valdivia se han tomado declaraciones prodremos convenir que se ha vuelto loco el obispo de Arequipa y le aplicaria cualquiera aquello de un célebre filosofo: *juger un homme sans l'entendre, c' est l' assassin*. Que todas estas fechorias se canonizasen en tiempo de Fernando.... convenidos.... á los nueve años de arrojados de nuestro suelo los españoles.... es insoportable.... nos estendiariamos....

Que el obispo de Arequipa suponiendose insultado por Valdivia en aquellas espresiones.... *ved á este pueblo numeroso sin su pastor*, apele al miserable recurso de formarle causa por el quimerico delito de no haberle pedido permiso para hablar en lugar bendito, es una prueba clara de que el obispo olvidado del *si peccaverit inte frater tuus* del evangelio, ha contraido con su propio corazon el ridiculo pacto de perseguir a los patriotas. La funcion de ese dia era todo patriota—patriotas los que en ella hicieron el principal papel—esta sola consideracion debia humanar los sentimientos del obispo, y aunque de tejas abajo no le agraden estas fiestas fuerale mas decente cenirse á la pasiva.... llamar si tanta era su escandecencia al presbitero Valdivia.... reconvenirlo.... se le habria satisfecho.... Valdivia sabe los respetos que debe á su prelado que no es tampoco su señor. El republicano en una nota sobre la espresion que el obispo creyó un insulto, ha puesto en claro el motivo con que la virtió el orador.... Bas ta....

¡Valdivia idolatra Abra el obispo el diccionario de la lengua castellana lea en la voz *culto* y verá que ni la religion ha sido ofendida, ni menos se ha formado idolos el eclesiastico Valdivia. Eso de *Dios justo* pudo convencer al obispo de esta verdad y q' en el corazon de ese ministro del Sr. no ha hecho su solio ni el becerro de oro, ni la serpiente de metal. *Culto* es honor, y este se dá *le es debido* á alguna persona por su ecselencia—se dá por los

patriotas á la libertad,—por los godos á Fernando siete—por los cristianos á Dios en espíritu y en verdad, por los fanaticos y supersticiosos á las maranatas. . . . Se engaña el obispo de medio á medio si cree que estamos en tiempo en que animalia parlant, no volverán por cierto y el Perú no retrogradará en la marcha que sigue consecutivamente con las luces del siglo y los progresos de la razon. Sirva esto de advertencia al R. obispo y . . .

Señores Editores.

Habia resuelto relegar al silencio las tropelias cometidas á mi persona y familia en la madrugada del dia 8 del corriente en que fué allanada mi casa, sin el menor motivo, por mandato del supremo gobierno, satisfecho de que convencida esta autoridad de mi inocencia impudiese el condigno castigo al vil y falso denunciante que le comprometió á dar un paso tan imprudente como injusto; dandoseme al mismo tiempo una satisfaccion publica, asi como público, fúe el agravio que se me infirió con desacato y espresa infraccion del artículo 155 de la carta que garantiza la inviolabilidad del domicilio á todo ciudadano: pero cuando nada de esto se ha visto, y cuando por otra parte se me pinta delincuente, en conversaciones particulares haciendome aparecer ante el público como un malvado que sostengo en mi casa juntas con objeto de fraguar revoluciones, especie por la que mi familia vive en la mayor inquietud, con el agregado de que á todas horas del dia, y especialmente en las de la noche existen en los contornos de mi casa cierta clase de hombres q' espian mis pasos; forzoso me es por mi honor, y por la integridad de las leyes presentarme ante el tribunal de la opinion publica para que impuesto de lo ocurrido dicte el fallo que corresponda.

Permanecia tranquilo, y exclusivamente contraido al cuidado de mis hijos cuando en la madrugada del mencionado dia 8, me tocaron la puerta principal de la casa que habito, imponiendome el deber de levantarme á franquear la entrada al interior de ella: en efecto asi lo hice, y habiendo solicitado del oficial comandante de la policia don Ignacio Garcia á cuyo cargo estaba la tropa de infanteria y caballeria destacada á esta empresa, me manifestase la orden que traia para allanar mi casa, me contestó que me la daria tan luego que *encontrase lo que buscaba*; semejante respuesta no dejó de inmutarme, y aun iba á resolverme á no permitir la entrada sin ver este documento, cuando advertí, que ya de ante mano habia la tropa tomado sus posiciones en los techos é interior, lo que lograron facilmente salvando las paredes que caen á la calle por ser bastante bajas. Convencido pues que de echo y sin mi consentimiento ya estaba allanada mi casa no trepidé en que la rejistrasen á su antojo, como lo efectuaron sin reservar ni el dormitorio de mi esposa. En seguida me ordenó el oficial Garcia le abriese la otra casa, lo que verifique al momento; pero cuan grande fué mi sorpresa luego que advertí que la huerta estaba cubierta de centinelas, que para entrar me habian hechado abajo las ramadas de los parrales que se hallan en todo su cerco, rompiendo como era consiguiente los brotes de los sarmientos, sin cuyo daño no era posible efectuasen la invasion, todo lo toleré sin atreverme á reclamar estos perjuicios, temiendo que una casualidad hiciese que se le escapase á algun soldado un tiro con el que fuese compensada mi inocencia; traté solo de que se concluyese el registro, para que yendose los invasores pudiesen mis tiernos hijos tranquilizarse, pues que temian me llevasen preso si bien escapaba la vida.

Inmediatamente que se retiró la tropa me puse en camino ácia el ministerio de gobierno para informarme por este organo sobre cual era mi delito puesto q' se me incomodaba con tanto afan é interés: mis deseos no fueron satisfechos, por que el encargado del despacho de esta oficina al instante que me vió, pretestando hallarse muy apurado me previno le aguardase, mientras que segun infero daba aviso á S. E. el jefe supremo de mi estada en ese sitio; muy al instante vino el señor Campo-redondo, y me insinuó pasase á su gabinete, que teniamos que hablar: le obedecí, y acto continuo hizo que llamasen al señor jeneral Bermudez, quien constituido en ese lugar y sin aguardar que concluyese de saludarlo, me dijo bien irritado *que en la primera que hiciese me habia de fusilar y que no le harian otra*: atonito con semejante sentencia, y no acusandome mi corazon el mas leve delito que la mereciese, le contesté que solo reynando el desorden podria usar de esas facultades, y que en caso de ser delincuente á los jueces correspondia hacer caer sobre mi la cuchilla de la ley. Por este orden continuó un dialogo que relatarlo suscintamente seria molestar á los lectores. Salí de palacio lamentando la desgracia de la nacion en tener gobernantes que tan poco les costaba infringir la carta.

Ahora pregunto: ¿cual es mi culpa para tanto escandalo? Se dice que tenia ocultas algunas personas, que con ellas y considerable cantidad de armas iba á efectuar una revolucion. Ciertamente q' causa risa oír tal absurdo. Sabido es y facil probarlo, que nadie me visita; del mismo modo que jamas he abrigado á persona alguna y que menos he conservado mas armas que las necesarias para defender mi domicilio en caso de ser atacado por malhechores. Los que me conocen saben muy bien que libre estoy de haber entrado en los desordenes que se han visto en el Perú. Como hombre honrado no he pertenecido á otro partido que al de la ley—¡ya se vé; esto es un crimen en el dia!!... por lo tanto me consuela que mi vida publica y privada no me hace desmerecer del nombre de buen patriota y honrado padre de familia.

Munuel de Odriozola.

Al señor suscriptor del Diario de Debates.

¿De que modo trato de hechar á perder su periodico? ¿acaso analizada con imparcialidad, por el pueblo la anterior pregunta, no cede en inmenso bien de la nacion? Con que U. sabe con serteza, cuales y cuantos serán los debates, y cual será mi modo de opinar en vista de ellos? ¿No sabe U. que si fuesen los proyectos conforme á justicia, nadie tendrá que sensurarlos? ¿Quien es aquel que por negado que sea, se espondrá á la vefa, y á la criminal sensura? ¿Será acaso algun insensato, ó necio? Con que á U. se le pudre la sangre, y se ahoga en la paja, cuando no le llenan bien el buche, con el grano pecuniario? ¿Con que U. no necesita de huesos, por que no tienen que roer? Mi amigo mejor es ser pieza y no retazo. No soy ningun pordiosero, que estoy buscando en que entretenerme. En el periodico titulado la Verdad, se admiten gratis, á los suscritores sus articulos. El verdadero patriota paga por servir á la patria. Solo reyna en su pecho la Verdad, la justicia y el ardiente desco del bien de la humanidad. Habla en el lenguaje de la justicia. Trabaja y se desvela, por defender á sus Sacrosantos derechos. El esclavo de las mas viles pasiones; solo aspira por su interes y bien particular. Lo que en sus entrañas se encierra, juzga en las ajenas. A dios amigo.

El que se despide.

Señores Editores.

### IMPORTANTE.

He visto en los numeros 392 y 393 del Telegrafo los articulos de teatro, me han asombrado y llenado de terror y espanto. ¿En una capital de la republica, se puede consentir, tan perversos y malignos farsantes? ¿cada una de sus fascinaciones, no es una horrenda perfidia? ¿los derechos que por ella diariamente llevan, no son unos robos manifiestos? ¿para hombres de honor que aspiran á cumplir con sus sagrados deberes, no seria mas gloriosa la muerte del mas infame suplicio, que recibir la caterva de puñaladas, que contiene cada uno de dichos articulos? solo una chuzma de vandidos obstinados, en sus delitos, no pueden ver lo que otros ven, ni oír lo que otros oyen, ni sentir lo que los cielos y la tierra sienten. Pero se engañan, y temo que, cuando mas descuidados esten desaparezcan como el humo al soplo del viento, a ejemplo de.....

*El que se halla aterrorizado.*



## Marítima



### PUERTO DEL CALLAO.

#### ENTRADAS.

Octubre 17—Goleta nacional ISABEL ESTRLLA, procedente de Pisco en 4 dias su capitan don H. Debrott, con siete hombres de mar su carga aguardiente.

Conduce de pasaje á don Pedro Ugaldo con dos niños T. Cavero, doña Francisca Arrosarena y 3 criados y Juan Flores

Id—Barca Inglesa MARIANO, procedente de Islay en cuatro dias, su capitan don R. Bartlett, con 11 hombres de mar.

Conduce de pasaje á doña Francisca Larrea con 1 niño y una criada y don Tomas Ben.

#### SALIDAS

Octubre 17—Fragata LEONIDA con destino á Punta arenas, su capitan don Juan Woodberry, con 12 hombres de mar.

Idem—Goleta chilena JUANA, con destino á Constitucion su capitan don Alberto R. Rogers con 8 hombres de mar.

## Avisos.

### SE VENDE.

EN la calle de san José almacén numero 44 hay de venta zapatos de cabritilla bordados, llanos, de raso, igualmente cueros de cabritilla y becerros.

Se vende una zamba para dentro ó fuera de Lima, de veinte y dos, á veinte y tres años de edad, sana, de todos haceres y en estado de servir de ama de leche en una casa, el que quiera comprarla ocurrirá á esta imprenta donde se le informara de la habitacion de su amo para tratar sobre el precio de ella.

### SE SOLICITA

Una casa de bajos y altos situada á distancia de dos á cuatro cuadras de la plaza, estando pronto el tomador á escriturarla por tres ó cuatro años.

Se dará razon en la calle de la Pescadaria almacén numero 137.

### PARA FLETAR.



Con cualquier destino el bergantin americano ROSALVA, de porte de 201 toneladas: vease á E. MACALL y CA.

*Calle de la Coca.*

### AL PUBLICO.

El sabado 19 del corriente á las seis de la tarde se quita el agua de las pilas de la ciudad, mientras se concluye el sulaqueo interior del cañon de la atarjea que se está componiendo por la calle de las Cruces; y considerando que esta operacion (que se hará con la prontitud debida aun trabajando el dia domingo, segun la licencia que se ha obtenido del señor vicario capitular), puede durar dos dias: se pone en noticia del publico á fin de que se provea de la agua necesaria para el domingo y lunes.

Hoy sabado 19 del presente se hallará en la portada de Guia un piquete de tropa veterana, con el fin de escoltar los intereses de particulares que se remitan á Pasco. Permanecerá allí hasta las once del dia, en cuya hora se replegará á su cuerpo, caso de no haber intereses que custodiar.

### AL PUBLICO.

Por orden del señor juez de derecho doctor don Ignacio Benavente, y por el oficio del escribano publico don Julian Cubillas, se ha mandado sacar á remate la casa alta y baja situada en la calle de san Sebastian, frontera á su iglesia: tasado su suelo en 4,016 pesos 2 reales, y la fabrica en la de 7,178 pesos 4 reales, y ambas partidas componen la de 11,184 pesos 6 reales, cuyo remate se verificará en dicho oficio el dia 19 del presente mes y año, para el pago de cantidad de pesos que se le adeudan al monasterio de la Concepcion por via de senso.

### AL PUBLICO.

El señor J.M. Martin doctor en medicina de la facultad de Paris, y autorizado por el protomédico de Lima, participa al público que acaba de establecerse en esta capital, y q' las personas que quieran honrarle con su confianza lo encontrarán en su casa de las doce del dia hasta las dos de la tarde.

*Calle de Palacio nùm, 60.—Casa de Aliaga.*

### PREVENCION AL PUBLICO.

ANTONIO de Meucci natural de la diudad de Roma, pintor retratista tiene el honor de avisar al respetable publico, q' ha trasladado su establecimiento á la esquina de la pazuela de san Agustin, en los altos de la casa conocida del señor Blanco, donde está la carpinteria. Los muchos retratos de que ha sido encargado y la favorable acogida que han merecido sus obras en esta ciudad, le hacen abrigar la esperanza de que será ocupado en adelante como hasta el dia en el ejercicio de su profesion. Una coleccion de retratos hechos que están fijados en uno de los salones de la citada casa, podrán ver las personas que gusten ocuparle.

Se previene que los retratos de las señoras quedarán perfectamente concluidos en tres dias molestandose ellas, solo media ahora cada dia, á cuyas casas estará pronto en asistir á las horas señaladas; y los de los señores, se acabarán en dos dias, presentandose ellos una media hora en cada dia.

*Imprenta Constitucional de Juan Calorio.*